

Estimados señores bs días!

Siguientes comentarios (o consultas) de acuerdo a nuestra participación como "AGENTES DE NAVES" al borrador procedimiento de alije, para [subir a la página WEB de aduana](#).

1.- DE LA MANIFESTACION

1.1 En acuerdo con aduana , una vez creado el mfto electrónico previo al arribo de nave a puerto, se envía por este medio el No. de MFTO IN & OUT creado en sidemar, adjuntando el o los BL (s) y en observación mencionar el Bill Of Loading que no será descargada en nuestros puertos.

1.2. Al momento de crear el encabezado de manifiesto, localmente mencionamos en el recuadro de OBS : "Faena de alije en BHC"

1.3 Cuando por motivos operacionales la programación de la nave fuese modificada, la Agencia de Naves deberá comunicar esta circunstancia a la Aduana de recalada, por vía e-mail, debiendo posteriormente aclarar el Manifiesto, respecto a la operación de Alije.

Solo para aclarar la interpretación de este punto ; ya que las actualizaciones por cambio de fecha de los alijos son enviadas AAMM/ADUANA. En relación aclarar manifiesto no aplicaría. Las aclaraciones son realizadas al término de la faena , y en el caso que la faena fuese canceladas, encabezado (s) son anulados en sidemar.

1.4. Se lleva a cabo sin inconveniente.

2.- PROCESO DE ALIJE DESDE LA NAVE ESTANQUE

2.1-En reuniones anteriores con aduana, solo bastaba que los agreguemos en copia en las solicitudes de alijos dirigidas AAMM, y una vez recibida Resolución por esta autoridad se re enviar copia aduana, el cual validaba la autorización para realizar el alije en BHC. Lo que cambiaremos si les parece, dirigir nuestras solicitudes A (Para) : AAMM y ADUANA. Fvr comentar.

2.2. Relacionado al punto anterior, se mencionara en las solicitudes de alijos , el nombre del "Surveyor"

2.8 La Compañía Naviera de la Nave Receptora, deberá acreditar la recepción de la mercancía desde la Nave Estanque, a través de la medición a bordo con la participación de un "Surveyor" **funcionarios de Aduana, cuando se estime conveniente**, generando la Hoja de Medida de la nave receptora. Este documento formará parte de la carpeta del despacho. Posteriormente, el Surveyor deberá presentar la Hoja de Medida ante la Aduana de Control, dentro del plazo de 48 horas corridas contadas desde el término de la descarga del producto de la nave estanque.

Mediciones actualmentemente se llevan a cabo por surveyor registrados en aduana, el cual son coordinados directamente por Enap, solo habría que subir comentarios en relación a en que casos se confirmaría la participación del funcionario de aduana.

2.10 Respaldos son solicitados anticipadamente a Enap, para realizar aclaración dentro de los 7 días incluido el zarpe de la nave,

2.12 Se realizan presentación local

3.- CONTROL DE LA ADUANA EN ZONA PRIMARIA

3.3.- Una vez aclarado BL en sidemar, se envía msg aduana informando esto último, adjuntando HDM y/o certificado de descarga .

3.4 La Unidad de Control de Zona Primaria, podrá designar en forma aleatoria, un funcionario para la medición de estanques y verificación de las descargas en el Terminal.

Respuesta a punto 2.8

Observación

A-Localmente haremos las consultas con Enap para reconfirmar que en los alijos funcionario NO requeriría charla de inducción, ya que hasta el momento solo se realiza en el terminal SVTE, aunque a nuestro parecer debiera tener una inducción de seguridad.

B-Borrador NO menciona si una vez finalizada la faena de alije de la nave estanque podrá ser trasladada al terminal de San Vicente, amparado con el mismo “**Manifiesto de Entrada de Talcahuano**” **sin crear otro manifiesto por San Vicente**. y proceder con la descarga , ya que la nave no saldrá de la jurisdicción de Aduana de Talcahuano. Considerando que dicha mercancía esta amparada por las respectivas “Declaraciones de Ingreso” presentada por el AGA. En representación de Enap.

Atentos Saludos



Ms. Ingrid Rivas Espinoza
Operations Department
Agencias Maritimas Agental
Ltda.